



**ESTADO 094-21**

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2019-00120-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jaime Alexander Banda Pulgar	08/09/2021	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas y REQUIÉRASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito
88001-4003-001-2020-00103-00	Ejecutivo	Pascual Salcedo Rodríguez	Aleyda Cardona Castro	08/09/2021	Principal	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
88001-4003-001-2020-00144-00	Ejecutivo	Abogados Especializados en Cobranzas S.A – AECSA S.A	Giset Paola Benedetti Foliaco	08/09/2021	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas y REQUIÉRASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito
88001-4003-001-2021-00090-00	Ejecutivo	Banco Comercial AV. Villas	Aura Esther Hernández Escalante	08/09/2021	Principal	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
88001-4003-001-2021-00103-00	Verbal de Pertinencia	Yadira del Carmen García de Soto	Rosa Elena Ford Hawkins y Personas Indeterminadas	08/09/2021	Principal	NÓMBRESE al Doctor MIGUEL LEÓN GUTIÉRREZ, como Curador ad-Litem,
88001-4003-001-2021-00157-00	Ejecutivo	Sociedad Bayport Colombia S.A	Leandro Pérez Manchego	08/09/2021	Principal	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
88001-4003-001-2021-00167-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Edwin Emilio Grisales Garcés	08/09/2021	Principal	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
88001-4003-001-2021-00168-00	Ejecutivo	Diana Morón Morón	Howard Compañía S. en C.S	08/09/2021	Principal	De las excepciones de mérito presentadas por la sociedad ejecutada, CORRASE traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante
88001-4003-001-2021-00097-00	Ejecutivo	Febor Entidad Cooperativa.	Kelly Rayos Castro	08/09/2021	Principal	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO

SECRETARIA: San Andrés, Isla, nueve (09) de Septiembre de Dos mil veintiuno (2021). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO  
SECRETARIA**